Frente Nacional de Abogados de Panama

Panamá, 29 de Agosto de 2008

OFICINAS DEL ALTO COMISIONADO DE D.D. H.H. DE LA ONU

Respetados Miembros:

Para que sea considerado en la Sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el próximo mes de Febrero, en la que corresponderá evaluar la situación que en materia de respeto de los Derechos Humanos se han verificado en la República de Cuba, remitimos a vuestras Excelencias, nuestras valoraciones sobre esta temática.

Como organización de profesionales del ejercicio de la abogacía, que libramos diariamente con esta materia en la República de Panamá, buscamos estar al tanto de las legislaciones y jurisprudencia de la región, a fin de utilizarlas como derecho comparado en nuestro trabajo, entre estas la cubana. Esto lo hacemos teniendo presente el sistema de gobierno establecido en la República de Cuba.

Resulta que existe una diferencia categórica, que obedecen al tipo de sistema político vigente en Cuba, en el que el Estado asume como tarea prioritaria la solución de las necesidades materiales de la población. Contrario a lo de nuestro país, en el que la gran cantidad de conflictos jurídicos se originan por las asimetrías sociales, las relaciones económicas, que se rigen en el ámbito del derecho privado, que exigen iniciativa y acción de parte, es decir, de los individuos. En Cuba, todo el accionar del Estado, de las organizaciones e instituciones oficiales van a estar encaminados a lograr el pleno goce de los derechos económicos, sociales y culturales. Es así que se han obtenido altos estándares en materia de salud, ciencia, educación, deportes, seguridad social, seguridad ciudadana, entre otros.

Una vez definido este objetivo principal, luego se pasa a como van a organizarse políticamente, como va a darse esa participación para definir el tipo de organización política que va a dirigir el Estado para la consecución de aquel objetivo establecido. Se entra entonces en el campo de los derechos civiles y políticos.

En cuanto al sistema electoral, el gobierno se elige en un proceso político y electoral de amplia participación, es decir de respeto al derecho de sufragio, establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, prevaleciendo los intereses de las grandes mayorías toda vez que la democracia tiene como principal sustento la voluntad del pueblo quien es el que determina su propio régimen político, económico, social y cultural. En nuestros países se mercadea la imagen personal de los candidatos, sin basarse en la meritocracia, saliendo victorioso quien más recursos económicos ostente para sufragar sus campañas publicitarias.

El pueblo cubano ha decidido mayoritariamente la existencia de un partido único, cuya plataforma programática coincide con los objetivos del Estado. En otros países se ha optado, desde los sectores de poder económico, en la proliferación de partidos políticos cuya plataforma política e ideológica es inexistente, respondiendo más bien a los intereses individuales de las cúpulas.

Debemos reconocer que por la existencia de un partido político único en Cuba, no quiere decir que se hayan suprimido las organizaciones naturales y legales de los diversos sectores. Así, subyacen las organizaciones estudiantiles, obreras, sindicales, ambientales, científicas, organismos no gubernamentales, profesionales, etc., las cuales, además de tener rango constitucional, son consultadas y sus opiniones tomadas en cuenta, al momento de las grandes decisiones en el ámbito de su incumbencia. Tampoco ha significado la supresión de las diferentes expresiones o corrientes ideológicas, incluso las ancestrales creencias religiosas, que para nada lo han hecho desde la clandestinidad.

En el tema del derecho de libre expresión, información y opinión, aparte de estar reconocidos en la Constitución, en Cuba existen una gran cantidad de medios de comunicación que busca y permite el ejercicio de estos derechos. Ahora bien, no existen medios de comunicación que respondan a intereses de grupos económicos, lo cual no es un deber del Estado.

En todos los campos de la vida humana, incluyendo el político, es indispensable y supremamente útil el libre rejuego de ideas, por cuanto contribuye a tomar mejores decisiones, pues permite tener más elementos de juicio para fundamentar una acción que se vaya a emprender. Pero ello no debe abrir el compás para que en el ejercicio de dichos derechos se intente o se frustren la consecución de los objetivos principales de la sociedad, del gobierno, de las organizaciones, de las instituciones.

Y en ese sentido, los abogados pueden dar cuenta de ello, pues en los procesos legales o judiciales, a pesar de tener una sola norma se pueden tener varias visiones sobre la interpretación de la norma. La concurrencia de todas esas opiniones fundadas deben llevar al Juez a elaborar una posición más ilustrada, de mayor equidad. Y los letrados vencidos no van a asumir la tarea de destruir al juzgador, sino que van a irse a la concepción literal de la norma para que se ajuste a la posición que ellos impulsan. Si su posición es cónsona con el sentir de las mayorías de la población, de seguro no tendrán obstáculos insuperables para que las normas sean modificadas o ajustadas a su posición, que es en suma la de los intereses de la mayoría.

En el ámbito de los derechos de libre expresión, de opinión, de pensamiento y de información, en cuanto vienen a formar la base ideológica de la persona y de la población, pueden ser utilizados por adversarios políticos, para minar la confianza y seguridad en los dirigentes políticos de un Estado o de una organización. Como quiera que el gobierno cubano por sus postulados sociales y políticos, se ha granjeado fuertes enemigos, quienes han permanecido al acecho esperando la oportunidad para echar mano a este instrumento. No se debe permitir, por lo inhumano, por lo antisocial, que estos derechos sagrados de los individuos se utilicen para tan deplorables propósitos, como lo hizo en su momento el régimen hitleriano, el cual acuñó la máxima que reza que "una mentira repetida muchas veces se convierte en verdad", porque se imbuye a la población en ella.

Por muchos es conocido la existencia de grupos organizados y financiados desde Estados Unidos de América y desde otros países que han gestionado por diversos medios, hasta métodos y acciones terroristas, conspirar contra proyectos del gobierno cubano, y hasta en contra de la vida de cubanos, incluyendo sus dignatarios. Son estos sectores los que impulsan toda una campaña publicitaria y de incidencia internacional, por diversos medios informativos y foros, tendiente a desvirtuar las conquistas y avances sociales del gobierno y del pueblo cubano. Dichas posiciones y argumentos, se pueden escuchar, advertidos de que no son objetivos por cuanto infundados, ni bien intencionados, por lo que no representan la verdad y así deben ser considerados por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Esperamos que nuestras humildes consideraciones lleguen a vuestras manos y las puedan tener en cuenta en las deliberaciones de la próxima sesión de este ilustre Consejo.

Atentamente,

SR. RENAUL ESCUDERO VERGARA FRENTE NACIONAL DE ABOGADOS PANAMÁ